

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS



APRUEBA ASIGNACION DE BENEFICIO
BECA AGENDA PRO CRECIMIENTO
PARA EL AÑO 2013.

RESOLUCION EXENTA N° 407

SANTIAGO, 12 de Febrero 2013

VISTO:

En la Ley N° 15.720, que Crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311, de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que Declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2012 N°20.557; Convenio Programa de Becas "Agenda Pro Crecimiento", celebrado entre el Instituto Nacional de Capacitación Profesional INACAP y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, aprobado mediante Resolución Exenta de JUNAEB N° 1398, de 2004 y Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 1° de diciembre de 2004, JUNAEB suscribió convenio con el Instituto Nacional de Capacitación Profesional INACAP, el cual regula la Beca Pro Crecimiento;

2.- Que, la Beca Pro Crecimiento, tiene por objeto promover el desarrollo de las competencias laborales y mejorar la productividad del país, destinado a estudiantes destacados que no pueden financiar sus estudios superiores por razones socioeconómicas;

3.- Que, la Beca Pro Crecimiento consiste en el otorgamiento de 15 becas anuales, hasta el año 2014, en los términos y condiciones descritas en el convenio individualizado en el considerando primero precedente;

4.- Que, la asignación de las becas se encuentra entregada a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, quien adopta las medidas necesarias en orden a asignar las becas a los jóvenes que se encuentren en condiciones de mayor vulnerabilidad;

5.- Que, este servicio en el marco de las facultades otorgadas ha determinado que las 15 becas serán distribuidas de la siguiente forma: 6 becas para carreras de Centro de Formación técnica, 5 becas para carreras de Instituto Profesional y 4 becas para carreras universitarias

6.- Que, asimismo este servicio ha determinado los estudiantes que serán beneficiarios para el año 2013 de la Beca Procrecimiento, en consecuencia:

RESUELVO:

ARTÍCULO UNICO: ASIGENESE la Beca

Pro crecimiento a los 15 estudiantes que a continuación se individualizan:

RUN	Nombre	Región	NOMBRE CARRERA	SEDE	ESTABLECIMIENTO EDUCACIÓN SUPERIOR
XXXXXXXXXX	ISABEL RODRIGUEZ CERNA	8	TECNICO EN ENFERMERIA	CHILLAN	CFT INACAP
XXXXXXXXXX	PEDRO FRANCISCO JARA CARDENAS	12	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDIFICACIÓN	PUNTA ARENAS	CFT INACAP
XXXXXXXXXX	ROLANDO EDUARDO JARA TAPIA	6	AUTOMATIZACION Y CONTROL INDUSTRIAL	RANCAGUA	CFT INACAP
XXXXXXXXXX	LILA VIVIANA ITURRA APABLAZA	7	TECNICO EN ENFERMERIA	TALCA	CFT INACAP
XXXXXXXXXX	KATHERINE CACILIA DIAZ MUÑOZ	12	INGENIERIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS MENCIÓN FINANZAS	PUNTA ARENAS	CFT INACAP
XXXXXXXXXX	JOSE CATALAN ALVARADO	11	TELÉCOMUNICACIONES Y CONECTIVIDAD DE REDES		CFT INACAP

[REDACTED]	CAMILA ANDREA MEDINA CERECERA	6	ING. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS CALIDAD Y AMBIENTE	RANCAGUA	IP INACAP
[REDACTED]	MATIAS CASTRO HIDALGO	5	INGENIERIA EN MINAS	MAIPU	IP INACAP
[REDACTED]	YOCELYN SENOBIA GODOI BALCAZAR	10	CONTADOR AUDITOR	PTO. MONTT	IP INACAP
[REDACTED]	CLAUDIO ANTONIO CHARCAS TICUNA	1	INGENIERIA EN MINAS	IQUIQUE	IP INACAP
[REDACTED]	BARBARA ALEJANDRA VILLARROEL URIBE	6	ING. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS CALIDAD Y AMBIENTE	RANCAGUA	IP INACAP
[REDACTED]	EVELYN BURGOS VASQUEZ	8	INGENIERIA COMERCIAL	CHILLAN	UTC INACAP
[REDACTED]	CINTIA SOLEDAD RIVERA GONZALEZ	12	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	PUNTA ARENAS	UTC INACAP
[REDACTED]	DELIA ROXANA MAMANI GARCIA	1	CONTADOR AUDITOR	IQUIQUE	UTC INACAP
[REDACTED]	ANGELA SANTIBAÑEZ RIVAS	8	ING. EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON MENCION EN FINANZAS	-	UTC INACAP

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE.



JORGE POBLETE AEDO
SECRETARIO GENERAL

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

RSS/LVB/HFO/ESA

Distribución:

- Direcciones Regionales
- Unidad Asesoría Jurídica,
- Depto. Gestión de Recursos
- Depto. de Becas